

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y  
PROCEDIMIENTOS DELEGACION  
INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE  
PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES DEL SISTEMA DIF  
MUNICIPAL DE AUTLAN DE NAVARRO,  
JALISCO.**

**TITULO: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DELEGACION  
INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DIF AUTLAN DE NAVARRO,  
JALISCO**

**ELABORO:**

  
**Lic. Gerardo Ernesto Vázquez Medina Pelayo**

  
**REVISO Y AUTORIZO**

  
**Lic. Gerardo Ernesto Vázquez Medina Pelayo**

**FECHA DE ÚLTIMA REVISION:**

**Enero 2018**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I.- ANTECEDENTES.....</b>	<b>1</b>
<b>II.- MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>2</b>
<b>III. OBJETIVO.....</b>	<b>3</b>
<b>IV.- ORGANIGRAMA.....</b>	<b>4</b>
<b>V.- FUNCIONES.....</b>	<b>5</b>

En el Estado de Jalisco la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se crea por el decreto 25455/LX/15 expedido el 5 de Septiembre del 2015, en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, siendo Gobernador Maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz.

En rueda de prensa, la directora del Sistema DIF Jalisco, Consuelo del Rosario González Jiménez, presentó oficialmente a Óscar González Abundis como titular de la procuraduría, la cual será un órgano con autonomía técnica y operativa, pero dependiente de recursos del Sistema DIF. Esto con la finalidad de tener un acercamiento con la mayoría de la población (niñas, niños y adolescentes) del Estado da la facultad a cada municipio para que tengan un Delegado y/o Agente para tener mayor representación de las Niñas, Niños y Adolescentes.

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, Delegación Autlán de Navarro inició operaciones el día 13 de Mayo del 2016, con lo que desaparece por completo el Consejo Municipal de Familia. La cual tendrá más atribuciones que el entonces Consejo de Familia, pues ahora sí podrá tener intervención en los casos de violencia infantil, así como seguimiento oficioso en procedimientos jurisdiccionales.

“La diferencia en cuestión del consejo es que este estaba enfocado a la tutela de sus pupilos, en este caso, la procuraduría va más allá: se integran todas las direcciones enfocadas a atender a niñez, prevención, atención inmediata, restitución, y hay una nueva facultad que es la de ser coadyuvantes en todos los juicios y procedimientos administrativos”.



## MARCO NORMATIVO

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos /
- ❖ Convención Americana sobre Derechos Humanos
- ❖ Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ❖ Convención sobre los Derechos del Niño
- ❖ Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- ❖ Código Civil del estado de Jalisco
- ❖ Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el estado de Jalisco
- ❖ Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco
- ❖ Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco
- ❖ Código Penal del Estado de Jalisco
- ❖ Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco
- ❖ Ley de Justicia Integral para Adolescentes del Estado de Jalisco
- ❖ Ley del Registro Civil del Estado de Jalisco
- ❖ Reglamento Interno del Sistema DIF Municipal de Autlán de Navarro

/

Establecer un manual de organización y procedimientos en el cual se determine el actuar profesional del equipo multidisciplinario, esto con la finalidad de otorgar una protección integral a niños, niñas y adolescentes, así como incluir a las medidas de rehabilitación y asistencia a quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia de los niños.



La Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes tiene como objetivo coadyuvar e intervenir como conciliador en situaciones de familia que atenten o pongan en peligro el núcleo familiar. Además, la procuraduría podrá ordenar la aplicación de medidas urgentes de protección especial, cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de los menores de edad, así como solicitar el auxilio de las instituciones policiales, también deberá supervisar que todos los albergues y centros de asistencia social que se encuentren dentro de su competencia estén funcionando de manera correcta.

### **Delegado Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**

#### **Objetivo**

Dirigir y coordinar los esfuerzos del personal de manera óptima, detectando las necesidades de los usuarios para implementar nuevas formas de apoyo buscando mayor eficiencia

#### **Funciones**

- Elaborar el programa anual de trabajo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Revisar, analizar o validar el programa anual de trabajo de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Establecer de manera coordinada las visitas de supervisión a las unidades de atención.
- Instrumentar mecanismos de supervisión, avances, registros y de evaluación.
- Validar las actas testimoniales desahogadas en la unidad de atención para efectos del registro extemporáneo.
- Participar de manera coordinada en la campaña anual de registros extemporáneos y reconocimiento de hijos.
- Dirigir. Coordinar, controlar y evaluar en tiempo y forma las actividades del personal a su cargo.

#### **Auxiliar Jurídico**

##### **Objetivo**

Brindar asesoría jurídica y en su caso, patrocinio legal a la población más vulnerable con problemas de violencia familiar o de maltrato infantil, y con eso contribuir con la Misión del Sistema DIF Municipal.

##### **Funciones**

- Elaborar el plan de trabajo y tipo de actividad en forma mensual



- Apoyar en actividades educo-informativas, de gestión legal de acuerdo a los programas de esta Delegación.
- Brindar asesoría jurídica a la población que lo solicite.
- Asesoramiento jurídico en problemas o casos relativos al derecho de la familia y penal.
- Registrar e informar sobre la conclusión de los casos atendidos, en forma mensual al Delegado Institucional.
- Realizar los trámites administrativos vinculados con el servicio que brinda.
- Elabora convenios administrativos extrajudiciales.
- Elaborar demandas en materia del Derecho Familiar.
- Elaborar la documentación necesaria para los trámites de casos familiares.
- Participar como conciliador, mediador o negociador en los casos familiares.
- Asistir a las representaciones jurídicas, que lo demanden las autoridades competentes de acuerdo a sus funciones.
- Abrir y registrar en el libro de gobierno los expedientes de casos de su competencia.
- Evaluar el desarrollo de los expedientes de casos de su competencia.
- Informar permanentemente al Delegado Institucional sobre las actividades realizadas.
- Ejecutar y cumplir con el plan de trabajo asignado.
- Desahogar audiencias, diligencias y demás visitas domiciliarias y/o institucionales necesarias para el seguimiento de los procedimientos judiciales, extrajudiciales o administrativos de su competencia.
- Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

### **Reporta a: Delegado Institucional**

### **Agente de la Delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**

#### **Objetivo**

Brindar asesoría jurídica y en su caso, patrocinio legal a la población más vulnerable con problemas de violencia familiar o de maltrato infantil, y con eso contribuir con la Misión del Sistema DIF Municipal.

#### **Funciones**

- Vigilar que en los procedimientos judiciales se respeten los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

## **Reporta a: Delegado Institucional**

### **Objetivo**

Fomentar en la sociedad la adecuada integración y comunicación en las familias, proporcionando mecanismos de resolución de conflictos y satisfactores básicos.

### **Funciones**

- Brindar asesoría de tipo social a la población, proporcionándole el adecuado seguimiento.
- Investigar, atender y dar seguimiento a los casos de maltrato y/o violencia intrafamiliar, actualizando la información al respecto.
- Elaborar estudios socioeconómicos y socio familiares de los solicitantes del servicio.
- Realizar estudios y seguimiento de casos.
- Realizar investigaciones de tipo social relativas a los casos, para brindar alternativas de solución a la problemática (visitas domiciliarias, entrevistas colaterales, instituciones).
- Participar como conciliador, mediador o negociador en los casos familiares.
- Elaborar informes de casos necesarios para trámites de carácter familiar y/o penales de su competencia.
- Coordinar con el auxiliar jurídico el adecuado seguimiento de las denuncias o reportes de maltrato
- Contribuir a la coordinación interdisciplinaria intra y extra institucional.
- Ejecutar y cumplir con el plan de trabajo asignado.
- Informar permanentemente al Delegado Institucional sobre las actividades realizadas.
- Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

## **Reporta a: Delegado Institucional**

### **Psicóloga**

#### **Objetivo**

Proporcionar a la población demandante del servicio, orientación y apoyo psicológico, encaminando a prevenir y solucionar problemas de salud mental y de comportamiento.

#### **Funciones**

- Brindar asesoría de tipo psicológica a la población para la prevención de riesgos.
- Proporcionar el seguimiento psicológico adecuado de los casos atendidos.
- Atender de manera inmediata casos urgentes de violencia intrafamiliar.
- Acudir a escuchas psicológicas
- Realizar valoraciones psicológicas, psicométricas y diagnósticos.
- Canalizar a otro nivel de atención terapéutica los casos que lo requieran.
- Realizar actividades de difusión y prevención para la comunidad.
- Coordinar con el auxiliar jurídico el adecuado seguimiento de las denuncias y reportes de maltrato.
- Integrar, actualizar y dar seguimiento al expediente clínico.
- Ejecutar y cumplir con el plan de trabajo asignado.
- Informar permanentemente al Delegado Institucional sobre las actividades realizadas
- Las demás actividades que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos, convenios, programas y proyectos, o le sean delegados por su superior jerárquico.

### **Reporta a: Delegado Institucional**

#### **Coordinadora de PREEVERP**

##### **Objetivo**

Promover estrategias para fortalecer habilidades de protección, el uso de tiempo libre y la práctica de valores, así como la atención de niñas, niños y adolescentes en actividades deportivas y culturales con el fin de disminuir los riesgos psicosociales.

##### **Funciones**

- Difusión de programas PREEVERP
- Asesoría y orientación acerca de los servicios
- Investigar, atender y dar seguimiento a niñas, niños y adolescentes becados.
- Realizar estudios y seguimientos de las niñas, niños y adolescentes acudiendo a las instituciones.
- Realizar investigaciones de tipo social relativas a los casos, para brindar alternativas de solución a la problemática (visitas domiciliarias, colaterales y estudios socioeconómicos).
- Pláticas y talleres

### **Reporta a: Delegado Institucional**

**Tramites Varios:**

- Actas testimoniales
- Solicitud de inexistencia
- Carta de guarda y custodia
- **Pláticas de avenimiento:** Platica condicionada del registro civil para divorcio administrativo.
- **Pláticas prematrimoniales** (prenupciales).

Actualmente en esta H. Delegación Institucional se encuentran laborando tres Abogados, un Trabajador Social, dos Psicólogas y una licenciada en educación, para desempeñar funciones que en antelación les competen, siendo este un departamento de fuerte impacto social, en el cual existen necesidades de recurso humanos profesional en cada uno de las áreas en mención, por el cumulo de trabajo y demanda de la población, así como también espacio físico para desempeñar cada una de estas funciones y vehículo único para el departamento ya que los reportes de maltrato requieren de atención inmediata.